

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(EN EL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE RUBÉN DARÍO, Y EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE NICARAGUA, SE OTORQUE LA "ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO", MÁXIMO GALARDÓN QUE NICARAGUA CONFIERE A QUIENES SE DISTINGUEN EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS, LAS ARTES, LA EDUCACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA COMUNICACIÓN, Y LA CULTURA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 57-2017, aprobado el 05 de mayo de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89 del 15 de mayo de 2017

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Movimiento Scouts en Nicaragua, se fundó en mayo de 1907 en la ciudad de Bluefields.

II

Que a lo largo de estos 100 años, han formado parte de este movimiento más de 250,000 nicaragüenses, entre los que se destacan Presidentes de la República, Ministros, Diputados, Empresarios, Militares, Maestros, Profesionales, Padres y Madres de familias; siendo los Scouts una organización humanitaria, sin fines de lucro, de interés educativo y cultural de la nación, que constituyen una oportunidad para que los jóvenes adquieran una serie de habilidades para la vida, ya que promueven entre sus miembros valores patrióticos y humanos acorde con la independencia cultural, identidad nacional, universalidad de la paz y bienestar mundial.

III

Que La Asociación de Scouts de Nicaragua promueve una cultura de paz, una práctica diaria de respeto a los derechos humanos, solidaridad, amor al prójimo y compromiso con la patria y el planeta. Son un movimiento de jóvenes y adultos comprometidos en forma libre y voluntaria con un modelo de educación no formal, complementaria de la familia y la escuela, que procura el desarrollo integral y la educación permanente de los jóvenes estimulando su aprecio por el mundo natural y su compromiso con la integridad del medio ambiente. Así mismo, propicia que jóvenes y adultos compartan la tarea de crecimiento común en una relación que fomente el dialogo, la comprensión y la participación, a través de una cultura de paz; que anima a la búsqueda de Dios.

IV

Que la Asociación de Scouts de Nicaragua, es una organización educativa confiable, que cada vez integra a más niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los sectores sociales, que es atractiva para los adultos, y que contribuye de manera efectiva a la construcción de un mundo mejor.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

1. En el 150 aniversario del natalicio de Rubén Darío, y en conmemoración del Centenario de la Asociación de Scouts de Nicaragua, se otorgue la "Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío", máximo galardón que Nicaragua confiere a quienes se distinguen en el ámbito de las Ciencias, las Artes, la Educación, la Investigación, la Comunicación, y la Cultura.

2. Entregarle la Medalla de la Orden y copia del presente Acuerdo Presidencial al señor **Jorge Katin**, Presidente de la Asociación de Scouts de Nicaragua, patentizándole el aprecio y afecto del Pueblo, Estado y Gobierno de Nicaragua.

3. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de Mayo del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

